

# Absuelven al topógrafo municipal procesado por alterar la medición de una parcela

C. R. F.

■ La Sección Primera de la Audiencia Provincial ha absuelto a dos vecinos de Alicante, a una arquitecta y al topógrafo municipal que habían sido procesados por la supuesta alteración de las mediciones de una parcela que los dos primeros compraron en 1998. La querrela contra estas cuatro personas la había interpuesto un vecino que consideraba que en la propiedad de los primeros no se había realizado el retranqueo correspondiente.

El tribunal ha considerado que «existían patentes dificultades a la hora de obtener una medición real» de la parcela en cuestión, situada en la partida de la Condomina y que se podían tener en

cuenta diferentes parámetros. Respecto a los dos vecinos denunciados, apunta que la desestimación de la acusación por delito de estafa «es clara» puesto que «lo que puede consistir en unas diferencias entre vecinos respecto a los problemas que entre ellos se pueden derivar sobre el retranqueo efectuado por uno de ellos no puede tener repercusión en el orden penal, sino que es contienda a dilucidar, en todo caso, en el orden civil». Tampoco aprecia conducta delictiva en la arquitecta. El tribunal condena a la acusación particular a pagar las costas derivadas del juicio «al no haber existido indicio alguno con el que sostener el mantenimiento de la acusación».

Sábado, 12 de junio, 2004